

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 15 de abril de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ejecutivo No. 110013105015201800081-00, informando que obran memoriales por resolver. Sírvase proveer.

La Secretaria,

  
ADRIANA SÁNCHEZ PERAZA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, **INCORPÓRESE AL PROCESO** el trámite de oficio de embargo ante el BANCO BBVA, obrante a folio 124 del plenario.

Ahora bien, frente a la solicitud del apoderado ejecutante de requerir a la citada entidad bancaria, por cuanto no han dado respuesta al oficio de embargo, se **REQUIERE** a la misma, para que proceda a dar respuesta a la medida de embargo decretada mediante auto del 27 de junio de 2018, comunicada mediante oficio No. 982 del 18 de julio de 2018. Así mismo, **ADVIÉRTASELE** a la entidad financiera, que, de no dar cumplimiento al requerimiento, se dará aplicación a lo ordenado por el Art. 44 del C.G.P, **PODERES CORRECCIONALES DEL JUEZ**.

Igualmente, infórmesele a la destinataria que **las sumas retenidas deben ser puestas a disposición de este despacho mediante depósito judicial dentro del término previsto en el numeral 10 del artículo 593 del C.G.P, aplicable por analogía que consagra el Art. 145 del CPT y SS.**

Igualmente, **se accede** a la petición del demandante y se ordena **OFICIAR** a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, para que proceda a consignar la suma de **\$585.600**, por concepto de costas; crédito que fue debidamente aprobado en auto del 30 de octubre de 2020 (fl. 153).

Por secretaria **LÍBRESE LOS RESPECTIVOS OFICIOS**, a los destinatarios, comunicándole lo aquí decidido, los cuales deberán ser tramitado por la parte actora, una vez solicite cita presencial al correo electrónico del despacho para su retiro.

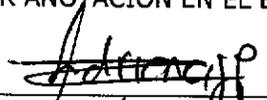
**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

  
ARIEL ARIAS NÚÑEZ

Lhc.

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
HOY **10 DE MAYO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **013**

  
ADRIANA SÁNCHEZ PERAZA  
SECRETARIA